



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00021-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

RECONOCER personería para actuar a la Dra. GLORIA JAZMIN CEPEDA CONTRERAS, como apoderada del señor **CARLOS ALBERTO PACHECO RINCÓN** en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta los documentos que aportados y radicados bajo los numerales 08 y 08.1 del expediente virtual, en donde los apoderados de las partes solicitan el desistimiento de la demanda, conforme las facultades otorgadas por sus poderdantes.

Se allega escritura pública número 2954 de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá, misma que, se encuentra, debidamente protocolizada en la escritura en mención, así las cosas, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso, el cual, se limitaba exclusivamente a adelantar el trámite de la unión marital de Hecho y su consecuente Existencia de la Sociedad Patrimonial, así las cosas, dada la carencia de objeto y sin más consideraciones por innecesarias.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a quien los aportó.

TERCERO: Sin particular condena en costas.

CUARTO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. **OFÍCIESE.**

QUINTO: En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las des anotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 175

HOY: **15 de noviembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP